



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 108

Fecha (dd/mm/aaaa): 19/07/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2015 00225 00	Ordinario	CLARA ISABEL IBAÑEZ MANTILLA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto que Ordena Correr Traslado Teniendo en cuenta la constancia que antecede, para efectos de la contradicción correspondiente, se ordena correr traslado a las partes de dictamen No.37315279-521, proferido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DENORTESANTANDER (Archivo No.062); por el término de tres (3) días, para que se pronuncien sobre el mismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 228 del C. G.P. Una vez surtido el traslado aquí ordenado, regresen las diligencias al despacho para dar continuidad al trámite de la referencia.	16/07/2021		
68001 31 05 001 2020 00049 00	Ordinario	COLPENSIONES	ALVARO ALMEIDA HERNANDEZ	Auto Rechaza Demanda PRIMERO:RECHAZAR la presente demanda por no haberse SUBSANADO, conforme lo expuesto en la motiva.SEGUNDO.ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos.TERCERO.En firme el presente proveído ARCHÍVESE, lo actuado.	16/07/2021		
68001 31 05 001 2021 00228 00	Ordinario	YASITH DIAZ RINCON	JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.	Auto admite demanda y ordena su notificación	16/07/2021		
68001 31 05 001 2021 00239 00	Ordinario	HERNANDO PINZON MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda y ordena su notificación	16/07/2021		
68001 31 05 001 2021 00244 00	Ordinario	PEDRO IGNACIO RODERO	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S. MINESA	Auto admite demanda y ordena su notificación	16/07/2021		
68001 31 05 001 2021 00278 00	Ordinario	LISETH ZORAIDA DIAZ FONSECA	CONSORCIO ALCANTARILLADO BECERRIL 2017	Auto admite demanda Reconociendo personería para actuar al apoderado judicial de la parte demandante y ordenando notificar a las demandadas	16/07/2021		
68001 31 05 001 2021 00288 00	Ordinario	EDIOVER RANGEL LOZANO	INDUSTRIAL DE GASES S.A.S	Auto inadmite demanda Concediendo término de cinco (05) días para subsanar la demanda	16/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/07/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO  
SECRETARIO